



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enviar documentos formato pdf

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2016-00461– 00.

Asunto: 1) Requiriendo Curador única vez previo a compulsar copias.

Armenia, 08 marzo 2024.

Dado que la curadora ad-litem designada guardo silencio al nombramiento efectuado (doc. 001 pág. 123), se requiere por única vez, a la abogada Ivonne Marcela Quintero López con c.c. 1.094.905.344 y T.P. 244.595 del CS.J., para que dentro del término de cinco (05) días contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación, indique al correo electrónico del Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia, Quindío j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co la aceptación del cargo de curador ad litem para el que fue designado (doc. 001 pág. 123), so pena de dar aplicación a las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, tal como se le comunicó mediante auto del 28 de julio de 2020 (doc. 1 pág. 123).

Asimismo, se le recuerda los deberes profesionales del abogado, tal como lo dispone en el art 18 de la ley 1123 de 2007.

Así se oficiará, el Juzgado elaborará el oficio, consultará y agregará al proceso el certificado de entrega que emita el correo electrónico institucional.

solucionesjuridicasbernalquintero@hotmail.com

Cuando el/la interesado/a reciba el/los oficio/s verificará que la información contenida en aquél/los corresponda en exactitud con todos los datos que debe contener y si encuentra alguna inexactitud avisará inmediatamente al Juzgado para corregirlos.

/Paal

Inhábiles 09 y 10 marzo 2024

Se notifica por estado el 11 marzo 2024

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a0d4a351657184a375cf5203382130e5278a541667b34b7cccd1135e02d1fcb**

Documento generado en 08/03/2024 08:13:33 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>